

1365-I-13.—Albalá de Pedro I ordenando al concejo de Murcia y a otros lugares de la zona que proporcionen a Pedro Cadafal dinero, hombres y bestias y otras cosas porque ha de “librar por mi mandado el castiello de Alicante”. (A.M.M., A. Cap. 1364-1365, folio 89 v.º).

— Publ. A. L. MOLINA: *Repercusiones...*, doc. 21, págs. 151-152.

Yo el rey, fago saber a uos los alcaldes, e alguazil, e al conçejo e omes buenos que auedes de veer e librar fazienda del conçejo de la dicha çibdat de Murçia, e al conçejo de Monfort, e al bayle, e aljamas del Val de Elda e de Creuil-
lent, que Pero Cadafal de Murçia a de librar por mi mandado el castiello de Alicante.

Porque uos mando, a cada vnos de vos en vuestros lugares, que todos los maravedis, e omes, e bestias, e otras cosas que el dicho Pero Cadafal os dixiere que a mester para la dicha lauor que gelos dedes luego, e el pagarles a segunt es acostunbrado a las mis lauores. E los vnos ni los otros non fagades ende al so pena de la mi merçed.

Fecho treze dias de enero era de mill e quatroçientos e tres años.

Yo el Rey.

1365-I-21.—Albalá de Pedro I al concejo de Murcia ordenando que envíen un herrero al castillo de Relleu. (A.M.M., A. Cap. 1364-1365, folios 97 r.º y 101 r.º).

— Publ. A. L. MOLINA: *Repercusiones...*, doc. 22, pág. 152.

A. L. MOLINA-F. LARA: *Los judios...*, doc. IV, pág. 35.

Yo el rey, fago saber a vos el conçejo, e los alcaldes, e al alguazil de la dicha çibdat de Murçia o a qualesquier de uos, que yo enbio mandar a Pedrarias de Eçija, mio alcaide en el castiello de Relleo, que faga algunas lauores en el dicho castiello.



Porque vos mando, que enbiedes luego al dicho lugar de Relleo un ferrero para adobar la ferramienta que fuere mester para fazer las dichas lauores, e dalde sueldo en quanto estudiere en el dicho lugar a razon de tres maravedis cada día. E los unos e los otros non fagades ende al so pena de la mi merçed e de los cuerpos e de quanto avedes, sinon çiertos sed que sy lo asy non fiziesedes e las dichas lauores se non fiziesen por mengua de non enbiar el dicho ferrero, que a las vuestras cabeças e a los que avedes me tornaria por ello.

Fecho veynte e un dias de enero era de mill e quatroçientos e tres años.

Yo el Rey.

128

1365-I-27, Real sobre Calpe.—Carta de Pedro I al concejo y oficiales de la ciudad de Murcia ordenando que de los 100 ballesteros de la nómina, 70 estén en Elche, y que se les pague de sueldo un maravedí diario. (A.M.M., A. Cap. 1364-1365, fol. 90 r.º).

— Publ. A. L. MOLINA: *Repercusiones...*, doc. 23, págs. 153-154.

Don Pedro por la graçia de Dios rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jaen, del Algarbe, de Algezira e señor de Vizcaya e de Molina, al conçejo, e a los alcaldes, e al aguazil, e otros ofiçiales qualesquier de la çibdat de Murçia o a qualquier de uos que esta mi carta vieredes, salud e graçia.

Sepades que yo tengo por bien que de los çient vallesteros de la nomina de y de la dicha çibdat que enbiedes a Elche para que esten con Pero Lopez de Ayala los setenta vallesteros dellos, e daldes sueldo de aqui adelante fasta que cunpla un año que son vallesteros a razon de un maravedí cada día a cada uno e non mas. E desde que ouieren conplido el año que son vallesteros, e que ouieredes a remudar los dichos çient vallesteros de la dicha nomina, de aquellos que manfirieredes por vallesteros porque siruan a su costa tres meses del año segunt las condiçiones que an conmigo.

Porque vos mando, que luego vista esta mi carta, sin otro detenimiento ninguno enbiedes al dicho lugar de Elche los dichos setenta vallesteros para que esten y en mio seruiçio con el dicho Pero Lopez de aqui adelante fasta que cunplan año que son vallesteros, e daldes sueldo a razon de un maravedí cada día a cada uno e non mas a estos que agora enbiaredes, e desde que ouieren conplido el año que fueren vallesteros e ouiere a remudar los dichos çient vallesteros de la nomina, de aquellos que manfirieredes por vallesteros enbiad al dicho lugar de Elche para que esten con el dicho Pero Lopez otros setenta vallesteros

